

PEDRO GUILLERMO DÍAZ MOJICA
ABOGADO TITULADO
UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

E-mail: pedroguillermodiaz27@hotmail.com * Celular: 3014493260 * Plato – Magdalena

Señores:

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
Palacio de Justicia Hugo Escobar Sierra"
Plato Magdalena

REF.: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE LA COOPERATIVA DE CRÉDITO SILVIO ARAGÓN RUIZ
EN CONTRA DE ANA DEISY Y SOCORRO DEL GÜERCIO CASTRO

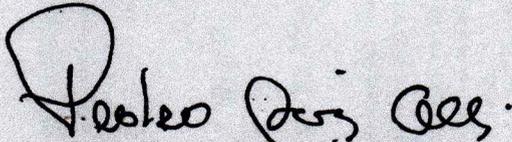
RAD.: 2019-00306

ASUNTO: HAGO LA PRESENTACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO SEGÚN EL ARTÍCULO 446
DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

El suscrito, y en mi condición de apoderado judicial de la parte demandante en el proceso de la referencia, y con fundamento en el artículo 446 del Código General del Proceso me permito presentar ante la secretaría de su despacho la liquidación y en cumplimiento de la sentencia de seguir adelante con la ejecución.

• Capital.....	\$ 11.548.000.
• Con la presentación de la demanda se liquida hasta el día 30 de Marzo de 2019 con intereses corrientes al 2.5% para una suma de.....	6.928.800.
• Con intereses que se generan posteriormente en el trámite del proceso al 3% mensual desde el día 1° de Abril de 2019 hasta el día 1° de enero de 2022 que equivale a treinta y tres (33) meses para una suma de.....	11.432.520.
TOTAL GLOBAL.....	\$ 29.909.320.

Cordialmente,



PEDRO GUILLERMO DÍAZ MOJICA

C.C. No.12.592.252 de Plato

T.P. No.100718 del C. S. de la Judicatura